



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00007-00

Dte: JUAN CARLOS BOLIVAR RODRIGUEZ Y OTRO

Ddo: JOSE PRIMITIVO BOLIVAR Y OTROS

DECISION: TRASLADO DEMANDA

Tuta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho de conformidad con la manifestación del señor Curador Ad-litem. JHON JAIRO MONTAÑEZ MONROY, dispone la notificación del auto admisorio y correspondiente traslado a través de su correo electrónico, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 028 hoy veinte (20) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria.